

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION**

DECRETO N° 0059 /
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA,

18 ENE 2011

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que este Municipio y, de acuerdo al Artículo 161º, inciso 1º del Código del Trabajo "Necesidades de la Empresa" ha procedido a poner término al contrato de trabajo de Don Rolando Araneda Araneda, profesional del Proyecto de Integración Educativa del Departamento de Educación.

2.-La Notificación efectuada en fecha 31 de Diciembre de 2010.

D E C R E T O :

1.- PONESE TERMINO al contrato de trabajo suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE : ROLANDO ARANEDA ARANEDA
R.U.N. N° : 5.184.144-1
CARGO : PROFESIONAL PROYECTO INTEGRACION EDUCATIVA
DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA DE TERMINO : A/C 1 DE ENERO DE 2011
CAUSAL : ARTICULO 161º DEL CODIGO DEL TRABAJO

2.- PAGASE al trabajador la indemnización correspondiente y demás beneficios que le correspondieren de acuerdo a la legislación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/MTG/JCVB/fjr
DISTRIBUCION:

- =====
- 1.-Contraloría Gral. de la República
 - 2.-Secretaría Municipal
 - 3.-Dirección de Control
 - 4.-Dirección Administ. y Finanzas
 - 6.-Departamento de Educación
 - 5.-Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 - 7.-Establecimiento
 - 8.-Oficina de Partes
 - 9.-Archivo DEM




**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**